



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0448-2022-MPS/A

Sechura, 13 de Mayo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 108-2022-MPS-GM-GPYP de fecha 11 de mayo del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto sobre sobre **EMISION DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE INCORPORACION DE MAYORES RECURSOS POR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR INTERVENCIONES DEL PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS, Y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 048-2022-MPS-GM-GPYP/SGP de fecha 11 de mayo del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto sobre Incorporación de Mayores Recursos por Transferencia de Recursos Transferidos por el importe total integral para la Reconstrucción con Cambios, alcanza la propuesta de Incorporación de Recursos Transferidos por el importe total de S/. 9'183,863.00 (Nueve Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 00/100 Soles), de la Presidencia del Consejo de ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor de Tres (02) pliegos del Gobierno Nacional, de Nueve (03) Gobiernos Regionales y de Ochenta y ocho (88) Gobiernos Locales", para financiar Ciento Cuarenta y Tres (143) Intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES); informando que la Municipalidad Provincial de Sechura ha sido habilitada con el importe de S/. 9'183,863.00 (Nueve Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 00/100 Soles); para la ejecución de los Proyectos que se indicarán, más adelante, tal como se describe en los anexos del Decreto Supremo antes mencionado, debiéndose emitir la resolución correspondiente.

Que, visto el Informe, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que se ha publicado el Decreto de Supremo N° 091-2022-EF de fecha 11 de Mayo del 2022, considerando: Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556- Ley que Aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y en el literal d) del numeral 67.1 y en los numerales 67.2 y 67.3 del artículo 67 de la Ley N° 31365-Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022; y Decreta: Artículo 1°: "Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/. 268'107485,00 (Doscientos Setenta y Ocho Millones Ciento Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles) de la Presidencia del Consejo de ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor de Tres (02) pliegos del Gobierno Nacional, de Nueve (03) Gobiernos Regionales y de Ochenta y ocho (88) Gobiernos Locales", para financiar Ciento Cuarenta y Tres (143) Intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES); informando que la Municipalidad Provincial de Sechura ha sido habilitada con el importe de S/. 9'183,863.00 (Nueve Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 00/100 Soles); para la ejecución de los Proyectos que se indicarán, más adelante, tal como se describe en los anexos del Decreto Supremo antes mencionado, por lo que solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía para incorporar los recursos transferidos a este pliego, los mismos que serán destinados para financiar lo siguiente:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Endeudamiento Interno

CLASIFICADOR DE INGRESOS	CONCEPTO	MONTO
1.8.2 2.1 1	BONOS DEL TESORO PUBLICO	S/.9'183,863.00
	TOTAL	S/.9'183,863.00

EGRESOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	0042 - APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO.
PROYECTO	2530254. REHABILITACION DEL DREN 10.8 DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA
MONTO	2,146,391.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PROYECTO	2540071. RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALU I-1 DE PUERTO RICO, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGION PIURA.
MONTO	7,037,472.00
GENERICA DE GASTO	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
TOTAL PLIEGO	S/.9,183,863.00

Que, se establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Que, el artículo 50° numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440, señala que: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía

Calle Dos de Mayo N° 618 - Telefax (073) 377207 - Sechura

y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional".

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concibe a las Municipalidades como órgano de gobierno de goza de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades prescribe, que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Por, lo expuesto; contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA INCORPORACION DE MAYORES RECURSOS POR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA POR EL IMPORTE DE S/. S/. 9'183,863.00 (NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), en consecuencia, APRUEBESE LA DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS de acuerdo al Artículo 1°, anexos 1 del DECRETO SUPREMO N° 048-2022-EF y la parte considerativa del mismo, conforme al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Endeudamiento Interno

CLASIFICADOR DE INGRESOS	CONCEPTO	MONTO
1.8.2.2.1.1	BONOS DEL TESORO PUBLICO	S/. 9'183,863.00
	TOTAL	S/. 9'183,863.00

EGRESOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	0042 - APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO.
PROYECTO	2530254. REHABILITACION DEL DREN 10.8 DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA
MONTO	2,146,391.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PROYECTO	2540071. RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALU I-1 DE PUERTO RICO, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGION PIURA.
MONTO	7,037,472.00
GENÉRICA DE GASTO	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
TOTAL PLIEGO	S/. 9,183,863.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, LA ELABORACION de las correspondientes "NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR A GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, HACER DE CONOCIMIENTO LA PRESENTE RESOLUCION dentro de los cinco (05) días de aprobada la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso de la República, a la Contraloría General de la Republica y a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a lo señalado en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisecchura.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO. - Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Finanzas y Oficina de Control Institucional para los fines correspondientes.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION
ESTADISTICA E INFORMATICA
RECIBIDO

JEM/Alc. 17 MAY 2022
LLPP/Sec.Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION
ESTADISTICA E INFORMATICA
N° REG. 825
PASE A: U.E.-I
PARA: Publicación en Portal Web
Instalación
FECHA 17/05/22

N° REG. 825 HORA 3:30 PM
N° FOLIOS 02 FOLIOS FIRMA